

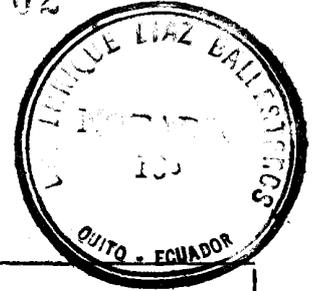


NOTARIA
ECIMO OCTAVA

AGOSTO

02

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1	
2	
3	
4	AUMENTO DE CAPITAL Y En la Ciudad de Quito, Capital de
5	REFORMA DE ESTATUTOS DE la República del Ecuador, hoy
6	LA COMPAÑIA "COMERCIO AUTO día miércoles once (11) de agosto
7	PARTES, CODEPARTES SOCIEDAD de mil novecientos noventa y
8	ANÓNIMA". tres, ante mi Doctor ENRIQUE
9	POR: S/. 2'000.000,00 DÍAZ BALLESTEROS , Notario Décimo
10	M.T.V. @@@@@@@@@@ Octavo de este Cantón, comparece
11	a la celebración de la presente
12	escritura pública, el señor ANDRÉS DUEÑAS ITURRALDE, en su calidad de
13	Gerente General de "COMERCIO AUTO PARTES, CODEPARTES SOCIEDAD
14	ANÓNIMA", conforme se justifica con el nombramiento que se incorpora
15	a esta escritura como documento habilitante.- El compareciente es de
16	nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
17	legalmente capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad de Quito, a
18	quien de conocerle doy fe; y, me presenta para que eleve a escritura
19	pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTA-
20	RIO: En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de
21	la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
22	Compañía "COMERCIO AUTO PARTES, CODEPARTES SOCIEDAD ANÓNIMA", al
23	tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Compa-
24	rece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor
25	Andrés Dueñas Iturralde, en calidad de Gerente General de "COMERCIO
26	AUTO PARTES, CODEPARTES SOCIEDAD ANÓNIMA", conforme consta del nom-
27	bramiento que como documento habilitante se sirva incorporar a esta
28	escritura, el compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, casado,

domiciliado en esta ciudad de Quito mayor de edad. SEGUNDA.- ANTECE-

DENTES.- Dos punto uno.- "COMERCIO AUTO PARTE, CODEPARTES SOCIEDAD

ANÓNIMA", se constituyo mediante escritura pública otorgada el quince

de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria

Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil

el veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, con un

capital social de dos millones de sucres. Dos punto Dos.- En la Junta

General Extraordinaria de Accionistas, que tuvo lugar el veinte y

cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, se resolvió refor-

mar sus estatutos y aumentar el capital social, en sesenta y dos

millones ciento noventa y tres mil sucres, con cargo a Reserva Legal

tres millones de sucres; Reserva facultativa Veinte y Cuatro millones

de sucres; Reserva por Revalorización de Patrimonio, veinte y tres

millones de sucres; y, Aportes en numerario, Doce Millones Ciento

Noventa y tres Mil Sucres en lo referente al pago del aporte en nume-

riario, los accionistas Andrés Dueñas Iturralde y Marco Vinicio

León, han suscrito y pagado la totalidad de su aporte en nume-

riario, el resto de accionistas ha pagado el cincuenta por ciento de

su aporte en numerario y el cincuenta por ciento restante lo pagarán

en el plazo de un año contados a partir de la inscripción de esta

escritura en el Registro Mercantil. - Dos punto Tres.- Refor-

mar sus Estatutos. - TERCERA : - AUMENTO DE CAPITAL.- Con

estos antecedentes el señor Andrés Dueñas Iturralde, en su calidad

de Gerente General de la mencionada compañía procede a. Tres punto

Uno.- Aumentar el Capital Social de la misma en la suma de sesenta y

dos millones ciento noventa y tres mil sucres, representado por

sesenta y dos mil ciento noventa y tres accionistas ordinarias y

nominales de un mil sucres cada una pagado de la siguiente forma.



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

AGO

03

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

Recibido
Por el Notario
Público

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	SUPERAVIT	RESERVA FACULTATIVA	APORTES
MARCO VINICIO LEON	820.000	1'230.000	9'430.000	9'840.000	5'000.000
ECUATORIANA	120.000	180.000	1'380.000	1'440.000	731.000
GONZALO DUEÑAS LUZURIAGA	120.000	180.000	1'380.000	1'440.000	731.000
ECUATORIANA	120.000	180.000	1'380.000	1'440.000	731.000
DIEGO DUEÑAS ITURRALDE	820.000	1'230.000	9'430.000	9'840.000	5'000.000
ECUATORIANA	120.000	180.000	1'380.000	1'440.000	731.000
MARCELO CANELOS VELASCO	120.000	180.000	1'380.000	1'440.000	731.000
ECUATORIANA	120.000	180.000	1'380.000	1'440.000	731.000
ANDRES DUEÑAS ITURRALDE	820.000	1'230.000	9'430.000	9'840.000	5'000.000
ECUATORIANA	120.000	180.000	1'380.000	1'440.000	731.000
TOTAL	2'000.000	3'000.000	23'000.000	24'000.000	12'193.000
APORTES EN NUMERARIO		TOTAL CAPITALIZACIONES		NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES
POR PAGAR	- 0 -	25'500.000		26'320.000	26.320
	365.500	3'731.000		3'851.000	3.851
	365.500	3'731.000		3'851.000	3.851
	365.500	3'731.000		3'851.000	3.851
	- 0 -	25'500.000		26'320.000	26.320
TOTAL	1'096.500	62'193.000		64'193.000	64.193

Sección

1'096.500
64'193.000

Se deja expresa constancia que todos los accionistas ejercieron su derecho de preferencia en este aumento y todos los suscribieron.

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Refórmase los estatutos de la compañía constante en la escritura mencionada, en el párrafo Dos punto Uno

anterior al tenor de lo siguiente:- Cuatro punto Uno.- **Artículo**

Quinto.- El Capital Social de la Compañía de los estatutos dirá:

"Artículo Quinto. El capital social de la compañía es de sesenta y

26
27
28

1 cuatro millones ciento noventa y tres mil sucres, dividido en sesenta

2 y cuatro mil cientos noventa y tres acciones ordinarias y nominativas
3 de un valor nominal de mil sucres cada una". Se suprime el Capítulo

4 **Cuarto:** Del Directorio y los Artículos Décimo Noveno, Vigésimo,
5 Vicésimo Primero, Vigésimo Segundo y literal K, del Artículo Décimo
6 Primero de los estatutos sociales, por no convenir a los intereses de
7 la compañía. Se suprime el numeral e; del artículo Vigésimo Cuarto,

8 por el siguiente.- Suscribir conjuntamente con el gerente General los
9 actos o contratos que obliguen a la compañía a favor de otras con sus
10 solas firmas por el monto que crean conveniente para los intereses de

11 la compañía, sin limitación, por lo tanto también ejerce la represen-
12 tación legal. Se suprime el numeral b; del Artículo Vigésimo Quinto,

13 por el siguiente.- Administrar a la compañía pudiendo ejecutar todo
14 tipo de Actos y contratos, obligando a la compañía conjuntamente con
15 el presidente, y sin autorización previa de la Junta General de

16 Accionistas, el monto que crean conveniente, sin limitación alguna.

17 Se reforma el Artículo Noveno, en el siguiente sentido La representa-
18 ción legal de la Compañía estará a cargo del gerente y/o presidente,

19 sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario, dentro de los
20 límites que señala este estatuto. Cuatro punto Dos.- Autorizar al

21 Gerente General, para que a nombre y en representación de la compa-
22 ñía, eleve a escritura pública el aumento de capital y reforma de

23 estatutos y cumpla con la demás formalidades legales a fin de instru-
24 mentar las resoluciones de la Junta General de Accionistas. **QUINTA.-**

25 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se protocoliza en la presente escritura,
26 como habilitantes los siguientes documentos: Cinco punto Uno.- La

27 copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de accio-
28 nistas de veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
PROTOCOLIZACION
(Quito-4-Marzo-1992)
Dí 6 copias

Quito, 6 de enero de 1992

Señor
Andrés Dueñas
Ciudad

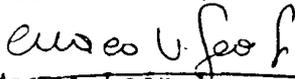
Estimado señor Dueñas:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de COMPANIA COMERCIO AUTO PARTES CODEPARTES S.A., reunida en esta fecha, decidió elegir a usted Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años.

Le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para lo que bastará su sola firma. Sus facultades, adicionalmente, constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el señor Notario Segundo, el 15 de diciembre de 1988, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 25 de enero de 1989.

Agradeceré se sirva aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Atentamente,


Marco León B.
PRESIDENTE

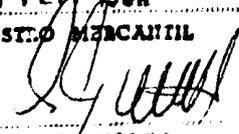
ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de CODEPARTES S.A., para el que he sido elegido por el período de dos años.


Andrés Dueñas

Quito, 6 de enero de 1992



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 897 del Registro de Nombramientos Tomo 123. Quito, a 25 FEB 1992
REGISTRO MERCANTIL

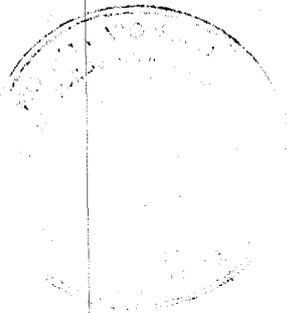

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCÍA

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el - Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo.- el - Nombramiento que antecede.- Quito, a cuatro de marzo de mil novecientosn noventa y dos.-----



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
 Dr. Jorge Campos Delgado
 NOTARIO - ABOGADO

Es del y 512 COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mi; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.-----



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
 Dr. Jorge Campos Delgado
 NOTARIO - ABOGADO

(Handwritten mark)

15

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "COMERCIO AUTO PARTES, CODEPARTES S.A."

En la ciudad de Quito, a 24 de junio de 1993, siendo las cuatro de la tarde en la sede de la Compañía, situada en la Calle Diguja 552 y Brasil de Quito, se reúnen los siguientes accionistas:

1. Sr. Andrés Dueñas Iturralde, Gerente General de la Compañía, titular de 820 acciones ordinarias y nominativas de S/.1000,00, cada una.
2. Sr. Marco Vinicio León, Presidente de la Compañía, titular de 820 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00, cada una.
3. Sr. Gonzalo Dueñas Luzuriaga, titular de 120 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00, cada una.
4. Sr. Diego Dueñas Iturralde, titular de 120 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00, cada una.
5. Marcelo Canelos Velasco, titular de 120 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00, cada una.

Los accionistas reseñados a partir del No. 1 representan la totalidad del capital social de Dos Millones de Sucres (S/.2'000.000,00) de "COMERCIO AUTO PARTES, CODEPARTES S.A.", y aceptan por unanimidad, al tenor del Art. 280 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Extraordinaria, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1° **Aumento de capital.**
- 2° **Reforma de estatutos sociales.**

Actúa como Presidente de la Junta el titular, Sr. Marco León, León y como Secretario el Gerente General, Sr. Andrés Dueñas Iturralde.

A
Con relación al primer punto del orden del día, el Presidente concede la palabra al Sr. Andrés Dueñas Iturralde, Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que es conveniente para que la Compañía pueda ampliar sus actividades, que se aumente su

capital social, de la cifra actual de Dos Millones de Sucres, (S/.2'000.000,00) en Sesenta y Dos Millones Ciento Noventa y Tres Mil Sucres, (S/.62'193.000,00), para llegar al total de Sesenta y Cuatro Millones Ciento Noventa y Tres Mil Sucres, (S/.64'193.000,00). Este aumento de capital se pagará con cargo al Superavit por Revalorización de Patrimonio, en la cifra de veinte y tres millones de Sucres, (S/.23'000.000,00), Reserva Legal en la suma de tres millones de sucres, (S/.3'000.000,00), Reserva Facultativa en la suma de veinte y cuatro millones de sucres (S/.24'000.000,00), y, aportes en numerario doce millones ciento noventa y tres mil sucres (12'193.000,00)., en lo referente al pago del aporte en numerario, los accionistas Andrés Dueñas Iturralde y Marco Vinicio León, han suscrito y pagado la totalidad de su aporte en numerario, el resto de accionistas han pagado el 50% de su aporte en numerario y el 50% restante lo pagarán en el Plazo de un año contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

Se deja constancia que todos los accionistas ejercieron su derecho de preferencia y suscribieron el presente aumento en proporción a sus acciones el aumento de capital de la compañía queda de la siguiente forma:

Accionistas	Capital Actual	Reserva Legal	Super Habit Revaloriz. Patrimonio	Reserva Facultativa	Aportes Numerario Suscrito
✓ Marco Vinicio León, Ecuatoriana	820.000,00	1'230.000,00	9'430.000	9'840.000	5'000.000
✓ Gonzalo Dueñas Luzuriaga, Ecuatoriana.	120.000,00	180.000,00	1'380.000	1'440.000	731.000
✓ Diego Dueñas Iturralde, Ecuatoriana,	120.000,00	180.000,00	1'380.000	1'440.000	731.000
✓ Marcelo Canelos Velásco, Ecuatoriana.	120.000,00	180.000,00	1'380.000	1'440.000	731.000
✓ Andres Dueñas Iturralde, Ecuatoriana.	<u>820.000,00</u>	<u>1'230.000,00</u>	<u>9'430.000</u>	<u>9'840.000</u>	<u>5'000.000</u>
Total	2'000.000,00	3'000.000,00	23'000.000	24'000.000	12'193.000

	Aportes en Número Por pagar	Total Capitali- Zaciones	Nuevo Capital	Número Acciones
	-0-	25'500.000	26.320.000	26.320
	365.500	3'731.000	3'851.000	3.851
	365.500	3'731.000	3'851.000	3.851
	365.500	3'731.000	3'851.000	3.851
	-0-	<u>25'500.000</u>	<u>26'320.000</u>	<u>26.320</u>
Total	1'096.500	62'193.000	64'193.000	64.193

Después de algunas intervenciones por parte de los señores accionistas el Presidente somete a consideración de la Junta la propuesta de aumento del capital social formulada por el Sr. Andrés Dueñas Iturralde y la forma de pago de dicho aumento y la Junta la aprueba por unanimidad.

Con relación al segundo punto del orden del día, la Junta General autoriza por unanimidad al Gerente General para que otorgue la escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales en el siguiente sentido:

Artículo Quinto: de dicha escritura de constitución dirá: "El Capital Social de la Compañía es el de Sesenta y Cuatro millones Ciento Noventa y Tres Mil Suces, (S/.64'193.000,00), totalmente desembolsado y dividido en Sesenta y cuatro mil ciento noventa y tres, (64.193), acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Mil suces, (S/.1.000,00), cada una."

Se suprime el Capítulo Cuarto: del Directorio y los Artículos Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, y literal K, del Artículo Décimo Primero de los estatutos sociales de la compañía Comercio Auto Partes, CODEPARTES S.A.,

Se suprime el numeral e; del artículo Vigésimo Cuarto, por el siguiente, Suscribir conjuntamente con el Gerente General los actos o contratos que obliguen a la compañía a favor de otras personas con su solas firmas por el monto que crean conveniente para los intereses de la compañía, sin limitación alguna, por lo tanto ejerce la representación legal.

Se suprime el numeral b; del artículo Vigésimo Quinto, por el siguiente.- Administrar a la compañía pudiendo ejecutar todo tipo de actos y contratos, obligando a la compañía junto con el presidente, y sin autorización previa de la Junta General de Accionistas, el monto que crea conveniente, sin limitación alguna.

Se reforma el Artículo Noveno en el siguiente sentido: La representación legal de la Compañía estará a cargo del Gerente y/o Presidente, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario, dentro de los límites que señala este estatuto.

El Presidente clausura la reunión a las seis de la tarde y suscriben el acta todos los asistentes, de acuerdo con el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Marco Leon
SEÑOR MARCO VINICIO LEON LEON
Presidente

Andrés Dueñas
SEÑOR ANDRES DUEÑAS ITURRALDE
Gerente - Secretario

Gonzalo Dueñas
SEÑOR GONZALO DUEÑAS LUZURIAGA

Diego Dueñas
SEÑOR DIEGO DUEÑAS ITURRALDE

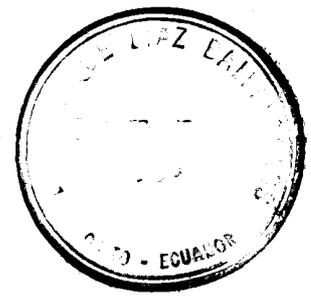
Marcelo Velasco
SEÑOR MARCELO CANELOS VELASCO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EL ORIGINAL EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA/
CERTIFICO

Andrés Dueñas
ANDRES DUEÑAS
GERENTE=GENERAL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DECIMO OCTAVO.



PA...

...

ZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía COMERCIO AUTOPARTES , CODEPARTES S.A. otorgada ante mi, constante en la presente escritura; La Aprobación de la misma, según consta de la Resolución Nº 93.1.1.1.1597 de fecha 19 de agosto de 1993, de la Superintendencia de Compañías. Quito, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres.



Dr. Enrique Diaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO 18vo.

Ra

AGO

ZON: Cumpliendo lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 93.1.1.1.1597 de fecha 19 de agosto de 1993, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "COMERCIO AUTO PARTES, CODEPARTES S.A." otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros el 11 de agosto de 1993 el margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada el 15 de diciembre de 1988. - Quito, a veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres.

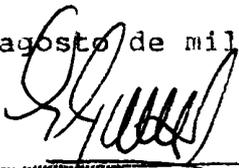


~~Dra. Ximenes Moreno de Solanes~~

NOTARÍA SEGUNDA

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil quinientos noventa y siete, de la señora Intendente de Derecho Societario de la Superintendencia de Compañías, de 19 de agosto de 1993, bajo el número 1898 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 144 del Registro Mercantil, de veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 296vta., tomo 120.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMERCIO AUTO PARTES, CODEPARTES S.A.", otorgada el 11 de agosto de 1993, ante el notario décimo octavo del cantón, Dr. Enrique Díaz Ballesteros.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 19126.- Quito, a veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres.-

EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

